



Libertad y Orden

República de Colombia
Ministerio de Relaciones Exteriores

RESOLUCIÓN NÚMERO **3134** DE

Por la cual se proroga un nombramiento provisional en la planta de personal del Ministerio de Relaciones Exteriores

9 JUN 2016

**LA VICEMINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES
ENCARGADA DE LAS FUNCIONES DEL DESPACHO
DE LA MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES**

En ejercicio de sus facultades legales y, en especial, de las que le confiere el artículo 1º del Decreto 1338 de 2015, el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, el artículo 1º del Decreto 4968 de 2007, y el artículo 2.2.5.3.3. del Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 7600 del 1 de diciembre de 2015, se prorrogó el nombramiento con carácter provisional al señor **HUBER BARRERA PEÑA**, en el cargo de Conductor Mecánico, código 4103, grado 11, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, por el término de seis (6) meses, a partir del 10 de diciembre de 2015.

Que el cargo de Conductor Mecánico, código 4103, grado 11, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, se encuentra en vacancia definitiva.

Que de acuerdo con Circular Conjunta No. 32 del 3 de agosto de 2012, expedida por el Ministro de Trabajo y la Directora del Departamento Administrativo de la Función Pública, "*situaciones como la declaratoria de inexecuibilidad de los Actos Legislativos Nos. 01 de 2008 o 04 de 2011 o vencimiento del término de duración del. Nombramiento provisional o el de su proroga no son motivos suficientes para el retiro del personal provisional, en cuanto esta situación no está consagrada como causal de retiro del servicio de estos empleados*".

Que es procedente prorrogar hasta por seis (6) meses, el nombramiento provisional hecho al señor **HUBER BARRERA PEÑA**.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

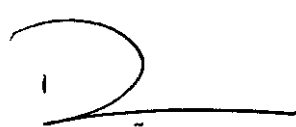
ARTÍCULO 1º.- PRORROGAR el nombramiento provisional al señor **HUBER BARRERA PEÑA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.827.091, en el cargo de Conductor Mecánico, código 4103, grado 11, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, hasta por el término de seis (6) meses contados a partir del 10 de junio de 2016, de acuerdo con la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a

9 JUN 2016


PATTI LONDOÑO JARAMILLO
Viceministra de Relaciones Exteriores
Encargada de las Funciones del Despacho
de la Ministra de Relaciones Exteriores

JRPA / GAVR / CNT / LFCG

